

AUTORIZA A PROFESIONALES DEL EQUIPO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR DE LA ESCUELA VILLA CAROLINA PARA PARTICIPAR EN TALLERES COMPLEMENTARIOS, UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS.

DECRETO: 231

TEMUCO: 22 MAR. 2017

VISTOS:

 $1. \quad \text{Lo se\~nalado en el D.F.L.} \\ \text{N° 1-3063 de 1980, que traspasa los} \quad \text{Establecimientos} \\ \text{Educacionales a la Administraci\'on Municipal.}$

2. El Decreto Alcaldicio Nº4096 de fecha 19 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.

3. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

2. Los talleres complementarios se realizarán el 29 de Marzo 2017 en la Universidad Santo Tomás de Temuco.

DECRETO:

1. Autorízase a doña Daniela Astete Reyes, Rut N°, doña Alejandra Jaramillo Iturriaga, Rut N°, doña Katherine Collao González, Rut N°, doña Cindy Saavedra Salas, Rut N°, don Gonzalo Hernández Arce, Rut N°, 15.716.269-1 y doña Cecilia Cantero Morales, Rut N°, profesionales del equipo de Integración de la Escuela Villa Carolina del Departamento de Educación, para que asistan los talleres complementarios que se realizarán el 29 de Marzo 2017 en la Universidad Santo Tomás de Temuco.

2. Póngase fondos a disposición, a nombre de doña Cecilia Cantero Morales, Rut N° Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica de la Escuela Villa Carolina la cantidad de \$180.000 (ciento ochenta mil pesos), fondos destinados al pago de la inscripción de dicha jornada, cuyo valor es de \$30.000 (treinta mil pesos) por persona.

3. Los gastos que demanden la aplicación del presente Decreto, deberán imputarse al ítem 215.22.11.002 "capacitación", al centro de costo 21.06.23 del presupuesto de Educación año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/MFB/FCI Distribución:

-Administración y Finanzas

-Oficina de Partes

-Archivo



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE





REFRENDACION PRESUPUESTA ITEM: 215.22.11.002	EDUCACION
PRESUPUESTO VIGENTE	264.326.000
MONTO COMPROMETIDO	35.295.218
MONTO COMP.PTE.DCTO	180.000
TOTAL COMPROMETIDO	35.475.218
SALDO DISPONIBLE	228.850.782
OCOMPRA N° 846	16/03/2017